



ACUERDO NÚMERO 07/2025

EL GERENTE DEL

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, las disposiciones legales se derogan por disposiciones posteriores: a) Por declaración expresa de las nuevas disposiciones; b) Parcialmente, por incompatibilidad de disposiciones contenidas en las nuevas con las precedentes; c) Totalmente, porque la nueva disposición regule, por completo, la materia considerada por la anterior.

CONSIDERANDO:

Que para actualizar el "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Planificación", es necesario que se apruebe mediante Resolución, un nuevo "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Planificación", el cual debe sustituir al anterior.

POR TANTO,

En uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 1/2014 del Gerente de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Delegar al Subgerente de Planificación y Desarrollo del Instituto, para que apruebe mediante Resolución el "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Planificación", que sustituye al aprobado mediante el Acuerdo 16/2013 de Gerencia del siete de febrero de dos mil trece.

ARTÍCULO 2. Al momento de entrar en vigencia la Resolución del Subgerente de Planificación y Desarrollo, que apruebe el "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Planificación", se deroga el Acuerdo 16/2013 de Gerencia, del siete de febrero de dos mil trece.





ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo entra en vigencia cinco (05) días después de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ
GERENTE

